

Santiago, 29 de enero de 2025

## CIRCULAR ACLARATORIA N°5 BASES PROCESO DE POSTULACIÓN “PROGRAMA CASA SOLAR ADULTO MAYOR O’HIGGINS”.

Mediante la presente circular aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 3 de las Bases del Proceso de Inscripción “Programa Casa Solar Social Adulto Mayor O’Higgins”, publicadas el día 27 de diciembre de 2023 en el sitio web <https://www.casasolar.cl/bases-y-notificaciones/>, se procede a notificar a todos los interesados en participar del concurso, las siguientes aclaraciones:

- 1) **SE REEMPLAZA** en el numeral 2.1 “Periodo de postulación”, la Tabla 1 – Proyecto mínimos a implementar, considerando lo siguiente:

### Donde dice:

Se establece un mínimo de proyectos a implementar por provincia en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins como se puede evidenciar en la **Tabla – 1 Proyectos mínimos a implementar**

Provincia	Número de proyectos mínimos a implementar.
Cardenal Caro	174
Colchagua	209
Cachapoal	314

Tabla 1- Proyecto mínimos a implementar

### Debe decir:

Se establece un mínimo de proyectos a implementar por provincia en la región del Libertador General Bernardo O’Higgins, como se puede evidenciar en la **Tabla – 1 Proyectos mínimos a implementar:**

Provincia	Número de proyectos mínimos a implementar
Cardenal Caro	175
Colchagua	210
Cachapoal	315
<b>Total de Proyectos</b>	<b>700</b>

Tabla 2- Proyecto mínimos a implementar

En todo lo no señalado en la presente circular aclaratoria o en las anteriormente publicadas, queda plenamente vigente lo indicado en las Bases del Proceso de Inscripción “Programa Casa Solar Social Adulto Mayor O’Higgins”, publicadas el día 27 de diciembre de 2023 en el sitio web <https://www.casasolar.cl/bases-y-notificaciones/>.



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética